

	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL		Código: POGG.01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		Versión: 04
			Página 1 de 17
Revisó: Oficial de protección de Datos Personales	Aprobó: Omar Rangel Gerente General	Fecha de aprobación: 20 de Octubre de 2026	

1. OBJETIVO

Establecer de manera obligatoria y de estricto cumplimiento, los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, modificación y supresión de los datos personales tratados por Safrenos Rangel S.A.S, quien es el responsable del tratamiento; a través de políticas efectivas de gestión de datos personales, que involucren procesos y procedimientos de apoyo al interior de la organización; para garantizar al usuario la protección de sus datos personales.

2. ALCANCE

La presente Política de tratamiento de datos personales, tiene como alcance toda la información personal registrada en las bases de datos de Safrenos Rangel S.A.S quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, así como toda la información personal que le sea encargada a Safrenos Rangel S.A.S, en calidad de encargado del tratamiento de los datos personales.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos Personales:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento; esta puede ser clasificada según las necesidades del responsable y debe ser separada por cada finalidad.
- **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo le interesa al titular o a su círculo más cercano, y cuyo conocimiento o divulgación puede generar discriminación si no se trata adecuadamente.
- **Dato Semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.

- **Datos Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del tratamiento. En los eventos en que el responsable no ejerza como encargado de la Base de Datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.
- **Preservación a Largo Plazo:** Conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento.
- **Reclamo:** Solicitud del Titular del dato o de las personas autorizadas por éste o por la Ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la Ley.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Términos y Condiciones:** Marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento de Datos Personales:** El tratamiento de datos personales se da con cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales tales como Recolección, Almacenamiento, Uso, Circulación o Supresión.

4. AUTORIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS

La autoridad encargada de la vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones en materia de protección de datos personales en Colombia es la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Los titulares de los datos personales podrán presentar ante esta entidad quejas o reclamaciones cuando consideren que se ha presentado una infracción a la Ley 1581 de 2012 o a las normas que regulan la protección de datos personales, una vez hayan agotado el trámite de consulta o reclamo ante Safrenos Rangel S.A.S.

4.1 POLÍTICA TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, y a su decreto reglamentario 1377 de 2013 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015 y al decreto 886 de 2014 por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.” Y se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013 y la Circular 008 de 2020 proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio, relativo al registro nacional de bases de datos, Safrenos Rangel S.A.S en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa los lineamientos generales en esta materia a efectos de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

4.2 TRATAMIENTO DE LOS DATOS

A través de esta política, Safrenos Rangel S.A.S, en cumplimiento de su deber legal y reglamentario, propende por hacer efectiva la garantía constitucional de protección a la intimidad personal y familiar de todos los ciudadanos, estableciendo instrumentos y controles expeditos de cara a dar un tratamiento adecuado a la información que administra.

La presente política establece los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales Safrenos Rangel S.A.S, como responsable de los datos personales obtenidos a través de sus distintos canales de atención, trata la información de todas las personas que en algún momento por razones de la actividad que desarrolla la entidad hayan suministrado datos personales.

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial, servicio o beneficio de Safrenos Rangel S.A.S el titular del dato registra o entrega su información de manera libre y voluntaria.

Safrenos Rangel S.A.S, se encarga directamente del tratamiento de los datos personales; sin embargo, podrá delegar a un encargo directamente vinculado a la empresa Safrenos Rangel S.A.S, exige al encargado la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de estos.

4.3 TRATAMIENTO DE LOS DATOS PRIVADOS, SEMIPRIVADOS, PÚBLICOS Y SENSIBLES

- Los datos privados solo serán relevantes para el Titular y no serán publicados ni transmitidos si no bajo las órdenes legales de los entes competentes como la Dian.
- Los datos semiprivados que no tengan naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo

de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios; será tratado entre las partes interesadas legalmente autorizadas.

- Los datos públicos calificados como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política como los contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas serán tratados de manera privada siempre y cuando no haya la necesidad justificada de publicarlos.
- Los datos sensibles que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos; serán protegidos rigurosamente.

Safrenos Rangel S.A.S protege las fotografías y vídeos puesto que son datos biométricos, lo que implica que pertenecen a una categoría especial de información denominada datos sensibles, que son aquellos que afectan la intimidad del Titular, como los datos relativos a la salud y los biométricos.

4.4 NIVELES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PERSONAS ENCARGADAS DE SUMINISTRAR LA INFORMACION

Tipo de Dato	Nivel de Protección
Datos públicos	<u>Alto.</u> Requiere autorización del titular para ser tratados. Deben usarse solo para los fines autorizados. Control de acceso con contraseña. Capacitación.
Datos personales	<u>Alto.</u> Requiere autorización del titular para ser tratados. Deben usarse solo para los fines autorizados. Control de acceso con contraseña. Capacitación. Medidas jurídicas.
Datos sensibles	<u>Muy Alto.</u> Requiere autorización del titular para ser tratados. Deben usarse solo para los fines autorizados. Control de acceso con contraseña. Capacitación. Medidas jurídicas. Protección reforzada.
Datos de menores	<u>Muy Alto.</u> Requiere autorización del titular para ser tratados. Deben usarse solo para los fines autorizados.

	Control de acceso con contraseña. Capacitación. Medidas jurídicas. Autorización de sus representantes legales. Protección reforzada.
--	--

Se capacitará o se le divulgará al personal pertinente la importancia y delicadez de los niveles de protección.

La custodia será permanente y restringida de acuerdo a los anteriores niveles de protección. Por tal razón las bases de datos tendrán privilegios para los usuarios con sus correspondientes contraseñas.

4.5 FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

La autorización para el tratamiento de sus datos personales permite a Safrenos Rangel S.A.S, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, para efectos de cumplir con las siguientes finalidades:

- a) Conocimiento de los clientes, proveedores, empleados, socios y cualquier contraparte que tenga una relación directa e indirecta con la actividad comercial de Safrenos Rangel S.A.S: Compra y Venta de Autopartes en Todo el Territorio Nacional.
- b) Gestión contable, fiscal, administrativa, legal y comercial relacionada con el tipo de vinculación (cliente, proveedor, empleado o socio) y demás gestiones que se desprendan del tipo de relación, como pago compensaciones, prestaciones sociales, retribuciones legales, comunicaciones y demás.
- c) Validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento de las contrapartes aplicable a Safrenos Rangel S.A.S y sus sistemas de riesgos.
- d) Desarrollar la misión de Safrenos Rangel S.A.S.
- e) Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a exempleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.
- f) Realizar encuestas relacionadas con los servicios de Safrenos Rangel S.A.S.
- g) El tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono).

4.6 AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Safrenos Rangel S.A.S., en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, solicitará la autorización previa, expresa e informada del titular para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de sus datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la reglamenten.

Dicha autorización podrá obtenerse a través de medios físicos, electrónicos, verbales o mediante conductas inequívocas que permitan concluir de manera razonable que el titular otorgó su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.

Safrenos Rangel S.A.S. conservará prueba de la autorización otorgada por el titular y garantizará su disponibilidad cuando sea requerida por el titular o por la autoridad competente.

4.7 CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, la autorización del titular no será necesaria en los siguientes casos:

1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

En estos casos, Safrenos Rangel S.A.S. dará tratamiento a los datos personales conforme a los principios y disposiciones establecidos en la normativa vigente sobre protección de datos personales.

4.8 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La responsable del tratamiento de sus datos personales es Safrenos Rangel S.A.S, identificada con Nit: 900.382.906-0, ubicada en la carrera 14 # 21 – 58 del Municipio de Bucaramanga, teléfono: 3213934930, correo electrónico: oficialdecumplimiento@safrenos.com, Contacto: A través de cualquiera de los canales de Atención al Cliente que Safrenos Rangel S.A.S, tiene dispuestos.

4.9 DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Son deberes de Safrenos Rangel S.A.S los establecidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la citada ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la citada ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la citada ley.
- Garantizar el adecuado cumplimiento de esta Ley, en especial, para la atención de consultas y reclamos; a través de las políticas y procedimientos aquí descritos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cualquier cambio sustancial en cuanto a la Autorización del Titular (Artículo 5 decreto 1377 de 2013), será comunicado oportunamente a los Titulares de los datos personales, de una manera eficiente, antes de implementar las nuevas políticas.

4.10 IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

El encargado del Tratamiento de los datos personales es la sociedad SIIMED S.A.S., identificada con NIT 900.483.395-0, en su calidad de proveedora del sistema ERP SIIMED CLOUD, quien realiza el Tratamiento de la información por cuenta y bajo las instrucciones de Safrenos Rangel S.A.S. Para mayor información relacionada con el Tratamiento de datos personales, los Titulares podrán comunicarse a través de los siguientes canales: Teléfono: 3213934930. Correo electrónico: oficialdecumplimiento@safrenos.com. Canales de Atención al Cliente: Cualquiera de los canales de atención dispuestos por Safrenos Rangel S.A.S.

4.11 DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

4.12 DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;
- c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente política y las demás leyes, normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

4.13 PERSONAS QUE PUEDEN EJERCER EL DERECHO DEL TITULAR

Según la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación (especialmente el Decreto 1377 de 2013, artículo 20), los derechos del Titular de los datos personales pueden ser ejercidos por las siguientes personas:

4.13.1 El Titular

- La persona natural a quien pertenecen los datos personales.
- Debe acreditar su identidad de forma suficiente.

4.13.2 Los causahabientes del Titular

- Es decir, sus herederos o sucesores.
- Deben acreditar su calidad de causahabientes.

4.13.3 El representante legal y/o apoderado del Titular

- Cuando el titular actúa a través de un representante o apoderado.
- Debe acreditarse la representación o el poder.

4.13.4 Por estipulación a favor de otro o para otro

- Cuando exista una autorización expresa para que un tercero ejerza los derechos en nombre del titular.

4.13.5 En el caso de niños, niñas y adolescentes

Los derechos serán ejercidos por:

- Sus padres
- Representantes legales
- O quienes estén legalmente facultados para representarlos

4.14 DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS DERECHOS

Safrenos Rangel S.A.S suministrará la información a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, además de proveer de conocimiento a sus tutores acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, Safrenos Rangel S.A.S como responsable del tratamiento garantiza el respeto de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, y adopta medidas especiales para asegurar la protección reforzada de sus datos personales.

En desarrollo de lo anterior, se establecen las siguientes reglas:

4.14.1 Prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

En todo Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se asegurará el respeto a sus derechos fundamentales y prevalentes, los cuales priman sobre cualquier otro interés de naturaleza comercial, contractual, administrativa o similar.

4.14.2 Prohibición general del Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes

Como regla general, queda prohibido el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012.

4.14.3 Excepciones y condiciones para el Tratamiento

De manera excepcional, el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes podrá realizarse cuando:

- Responda y respete el interés superior del menor.
- Se garantice el respeto de sus derechos fundamentales.
- Se cuente con la autorización previa, expresa e informada del representante legal del niño, niña o adolescente.
- No se trate de datos sensibles, salvo en los casos expresamente autorizados por la ley.

4.14.4 Protección reforzada y confidencialidad

Safrenos Rangel S.A.S como responsable del tratamiento de datos implementará medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, evitando su acceso, uso, consulta, adulteración o divulgación no autorizados.

4.14.5 Derecho a la privacidad y formación en protección de datos

Safrenos Rangel S.A.S como responsable del tratamiento de datos promoverá el respeto por el derecho a la privacidad de los niños, niñas y adolescentes y, cuando sea aplicable, apoyará las acciones de información y educación orientadas al uso responsable, seguro y adecuado de los datos personales, conforme a los lineamientos legales y de la autoridad de control.

4.14.6 Ejercicio de derechos

Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocatoria de la autorización respecto de los datos personales de niños, niñas y adolescentes serán ejercidos por sus padres, representantes legales o quienes se encuentren legalmente facultados para representarlos, de conformidad con la ley.

4.15 RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Safrenos Rangel S.A.S como responsable del tratamiento de datos establece la siguiente metodología y herramientas utilizadas para el tratamiento, circulación y supresión de información, como también la descripción de las finalidades para las cuales la información es recolectada y una explicación sobre la necesidad de recolectar los datos en cada caso.

4.15.1 Recolección de datos de clientes

Los vendedores serán los encargados de solicitar, recolectar y radicar los documentos al Líder de Cartera para su respectiva revisión, estudio y aprobación de la vinculación del cliente. Los documentos solicitados para la vinculación del cliente serán los siguientes:

- Documento de identidad del cliente como persona natural o del representante legal para personas jurídicas.
- Formato de conocimiento de contrapartes con la información del cliente y la autorización del tratamiento de datos
- Certificado de Registro Mercantil para personas naturales y jurídicas con establecimiento de comercio.
- Rut vigente del año en curso para personas naturales y jurídicas que tienen una actividad comercial.
- Composición accionaria para personas jurídicas.
- Certificación de la cuenta bancaria de la persona natural o persona jurídica.

Esta información será almacenada en el software de gestión integral de la empresa o ERP que se encuentre vigente para la operación de la empresa.

4.15.2 Recolección de datos para proveedores

Por parte de compras se solicita los siguientes documentos a proveedores:

Persona Natural:

1. Documento de identidad de la persona natural.
2. Rut de la persona natural.
3. Estados Financieros comparativos de la persona natural.
4. Declaración de Renta de la persona natural.
5. Factura reciente de servicios públicos del lugar de residencia de la persona natural.
6. Certificación de la cuenta bancaria de la persona natural.
7. Calificación por parte de ARL para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Persona Jurídica:

En caso de ser Representante Legal, adjuntar también copia de:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica (Cámara de Comercio).
2. Rut de la persona jurídica.
3. Estados Financieros Comparativos de la persona jurídica.
4. Declaración de Renta de la persona jurídica.
5. Factura reciente de servicios públicos de la entidad que representa.
6. Certificación de la cuenta bancaria de la entidad que representa.
7. Documento que evidencie la representación legal, si no aparece en el certificado de Cámara de Comercio.
8. Calificación por parte de ARL para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Esta información será almacenada en el software de gestión integral de la empresa o ERP que se encuentre vigente para la operación de la empresa.

4.15.3 Recolección de datos de empleados

El proceso de Gestión Humana realiza la verificación que se realiza con base a la siguiente documentación aportada por el aspirante, referente a experiencia y formación académica, en concordancia con perfil requerido:

- Hoja de vida
- Cédula de Ciudadanía
- Certificados laborales y de estudio
- Licencia de conducción (si aplica)
- Certificado Bancario
- Certificado de EPS
- Certificado de Pensión

Esta información será almacenada en el software de gestión integral de la empresa o ERP que se encuentre vigente para la operación de la empresa.

4.16 CONSULTAS

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal que repose en cualquier base de datos de Safrenos Rangel S.A.S. La sociedad como responsable de la Información suministrarán a éstos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

La consulta se formulará por los titulares o sus causahabientes de forma escrita, dirigida al siguiente Contacto: oficialdecumplimiento@safrenos.com mencionando información suficiente para identificar los datos del titular requeridos.

Safrenos Rangel S.A.S hará constar la fecha de recepción de la misma y se encargarán de darle trámite.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

4.17 RECLAMOS

El titular, o sus causahabientes, que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos por la ley, podrán presentar su reclamación ante Safrenos Rangel S.A.S o el responsable de la Información, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Si quien reciba el reclamo no es competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga «reclamo en trámite» y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

4.18 RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA FRENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Demostración Safrenos Rangel S.A.S, se encuentra en capacidad de suministrar a petición de la Superintendencia de Industria y Comercio, que ha implementado medidas apropiadas y efectivas para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013, el decreto 1074 de 2015 la Circular 008 de 2020 de la SIC así:

- a) La naturaleza jurídica de Safrenos Rangel S.A.S su tamaño empresarial, teniendo en cuenta que se trata de una mediana empresa, de acuerdo con la normativa vigente.
- b) La naturaleza de los datos personales objeto del tratamiento.
- c) El tipo de Tratamiento.
- d) Los riesgos potenciales que el referido tratamiento podrían causar sobre los derechos de los titulares.

Safrenos Rangel S.A.S cuenta con la capacidad de hacer una descripción de los procedimientos usados para la recolección de los datos personales, como también la descripción de las finalidades para las cuales esta información es recolectada y una explicación sobre la relevancia de los datos personales en cada caso.

Quienes efectúen el Tratamiento de los datos personales en Safrenos Rangel S.A.S cuentan con la capacidad de suministrar la evidencia sobre la implementación efectiva de las medidas de seguridad apropiadas:

4.19 RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DEL RIESGO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19, en cumplimiento de la circular 008 de 2020 de la SIC

Safrenos Rangel S.A.S, acata y respeta las directrices fijadas por El Ministerio de Salud y Protección Social emitidas a través de las varias resoluciones mediante las cuales se adoptan protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado

manejo del riesgo de la pandemia por el Coronavirus COVID-19 respecto de diversas actividades, servicios, sectores, procesos, establecimientos y lugares. La implementación de lo ordenado en algunas de las resoluciones implica la recolección y tratamiento de datos personales.

PRIMERO: Safrenos Rangel S.A.S: En cumplimiento de la regulación de tratamiento de datos personales comprende que Las Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social no suspenden el derecho fundamental a la protección de datos personales, cuya normativa sigue plenamente vigente y es de obligatorio cumplimiento para los responsables y Encargados del Tratamiento de Datos Personales.

SEGUNDO: Safrenos Rangel S.A.S se obliga en el proceso de recolección de datos personales a:

- a) No utilizar medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar Tratamiento de datos personales.
- b) A informar a la persona la finalidad específica de la recolección de sus datos.
- c) A no recolectar cualquier dato, sino solo aquel o aquellos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son requeridos. Los responsables del Tratamiento de Datos Personales deben estar en capacidad de justificar o explicar la necesidad de recolectar los datos que solicitan a las personas.
- d) A no recolectar sino los datos exigidos expresamente por el Ministerio de Salud y Protección Social para efectos de dar cumplimiento a los protocolos.
- e) Salvo en los casos expresamente previstos en la ley, no se podrán recolectar datos personales sin la autorización previa, expresa e informada del Titular. La autorización se puede obtener por cualquiera de los mecanismos – escrito, verbal, electrónico o conductas inequívocas – previstos en el artículo 7° del Decreto 1377 de 2013, pero el responsable de su tratamiento tiene el deber de conservar prueba de dicho consentimiento.

TERCERO: Safrenos Rangel S.A.S, debe informar al ciudadano la norma específica (LEY 1581 DE 2012) que ordena recolectar los datos que se le solicitan para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

Para comunicar lo anterior pueden usarse, entre otras, los avisos de privacidad para que las personas conozcan por qué se está recolectando sus datos personales. El texto de los avisos de privacidad debe contener lo que ordena el artículo 15 del Decreto 1377 de 2013, el cual se trasmite a través de mensaje electrónico y en medio físico se publica en el lugar de domicilio de las sedes de Safrenos Rangel S.A.S.

CUARTO: Seguridad y confidencialidad de los datos Safrenos Rangel S.A.S, ha implementado las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para

otorgar seguridad a los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como garantiza los principios de confidencialidad, acceso y circulación restringida.

QUINTO: Política de tratamiento de información. Esta Política de Tratamiento de Información (PTI), además de incluir los mecanismos y procedimientos para que los ciudadanos ejerzan sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos o revocar su autorización, comprende todo lo demás que ordena el Artículo 13 del Decreto 1377 de 2013.

SEXTO: Limitación temporal del uso de los datos. Los datos recolectados para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad únicamente se podrán usar para los fines indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social, y sólo se podrán almacenar durante el tiempo razonable y necesario para cumplir dichos protocolos. Una vez cumplida la finalidad, Safrenos Rangel S.A.S suprimirá de oficio los datos recolectados.

SÉPTIMO: Garantizar responsabilidad reforzada sobre el tratamiento de datos sensibles y no condicionar ninguna actividad al suministro de estos. En caso de que se recolecten datos sensibles, se debe tener en cuenta que la recolección, uso, circulación y tratamiento de estos debe estar rodeado de especial cuidado y diligencia en su recolección, uso, seguridad o cualquier otra actividad que se realice con estos. Es de notar que ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.

OCTAVO: Registro de Bases de Datos en la SIC Safrenos Rangel S.A.S, En el evento que creen nuevas bases de datos para dar cumplimiento a los protocolos, efectuará las anotaciones correspondientes en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, esto dentro de los dos (2) meses siguientes a su creación.

4.20 MEDIO DE DIFUSIÓN

La presente política será divulgada y comunicada por correo electrónico cuando el titular de los datos personales así lo requiera. Para otros fines, estará publicada y disponible en la página web de Safrenos Rangel S.A.S como responsable del tratamiento de datos personales.

4.21 VIGENCIA

La presente política rige a partir de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Aprobado y dado en Bucaramanga, a los 20 días del mes de Octubre del 2026.

**OMAR RANGEL
ACEVEDO**

Firmado digitalmente por
OMAR RANGEL ACEVEDO
Fecha: 2026.10.20
16:24:58 -05'00'

OMAR RANGEL ACEVEDO
GERENTE GENERAL
SAFRENOS RANGEL S.A.S.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	06 de Marzo de 2025	Creación del documento
02	29 de Noviembre de 2025	Cambio en toda la estructura e inclusión de los derechos y deberes, la recolección de datos, la consulta y reclamos.
03	31 de Marzo de 2026	Inclusión de: definiciones, tratamiento de datos privados, semiprivados, públicos, sensibles, documentación requerida para proveedores, clientes y empleados, consultas y reclamos, medio de difusión.
04	20 de Octubre de 2026	Se realizó el cambio del correo del oficial de cumplimiento y el número de celular.